INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima, 13 de diciembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que el pasado 8 de noviembre del año en curso, a las 8:01 a.m., se recibió escrito al correo electrónico de este despacho de la doctora Luz Mery Rodríguez Gómez, en calidad de Representante Legal de Inmobiliaria Santafé SAS, donde sustituye poder a la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez, con anexos. Así mimo, el día 8 de noviembre del presente año, a las 8:00 a.m., la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez, envió escrito al correo electrónico de este juzgado, aportando las constancias de las notificaciones a los vinculados los señores Lucy Garay Colorado, Julio Cesar Garay Colorado y Rosa Julia Colorado de Garay, de la empresa de mensajería Pronto Envíos, donde indican que se entregó el día 19 de octubre de 2023, en la dirección indicada por el remitente recibido por Teoraldo Garay Colorado, identificado con cédula de ciudadanía número 11.830.394, con firma, y, Rosa Julia Colorado, identificada con cédula de ciudadanía número 20.653.858, con firma, se dejó constar que el destinatario reside o labora en esa dirección, como prueba de entrega de la notificación de acuerdo al artículo 291 del Código General del Proceso. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Síquima, 13 de diciembre de 2023

Referencia:	**PERTENENCIA No. 253284089001 2022-00067**
Demandante:	**LUZ CIELO SEGURA**
Demandados:	**HECTOR HERNANDO GARAY CORREALES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

En primer lugar, se tiene que el día 8 de noviembre del presente año, la doctora Luz Mery Rodríguez Gómez, en calidad de Representante Legal de Inmobiliaria Santafé SAS, sustituyó el poder a la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez.

En atención al escrito que antecede y por ajustarse a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder efectuada por la doctora Luz Mery Rodríguez Gómez, en calidad de Representante Legal de Inmobiliaria Santafé SAS a la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez,

En tal sentido, se le reconoce personería jurídica a la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.181.436, expedida en Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional número 416.386 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte demandante, en los términos y con las facultades conferidas en la sustitución.

Ahora bien, el día 8 de noviembre del presente año, la doctora Delin Catalina Rojas Rodríguez apoderada de la parte demandante, aportó las respectivas constancias de notificaciones personales de la empresa Pronto Envíos, a los vinculados los señores Lucy Garay Colorado, Julio Cesar Garay Colorado y Rosa Julia Colorado de Garay, en consecuencia téngase en cuenta la certificación expedida por la Empresa Pronto Envíos de la respectiva citación para comparecer a recibir la notificación personal del artículo 291 del Código General del Proceso, incorpórense al proceso, e indíquese a la parte demandante que deberá procederse conforme a lo previsto en la norma en cita y/o en el artículo siguiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA
Hoy 14 diciembre **2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No**. 073**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA